



GACETA MUNICIPAL

San Pedro
eres tú

Órgano oficial del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

ACUERDO CJ-001/2019 DEL CONSEJO JUVENIL DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ÁMBITO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA EL AÑO 2019.



ACUERDO CJ-001/2019 DEL CONSEJO JUVENIL DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ÁMBITO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA EL AÑO 2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, inciso a), fracción V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, la tabla contenida en el transitorio séptimo del Decreto publicado en fecha 27 de febrero de 2019 por el que se expidió dicho Reglamento y los artículos 398 al 413 del Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, el Consejo Juvenil de Presupuesto Participativo expide esta Convocatoria para Participar en el Programa de Presupuesto Participativo en el Ámbito Juvenil del Municipio de San Pedro Garza García para el año 2019, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDO

I.- Que el Programa de Presupuesto Participativo busca involucrar a la ciudadanía en la decisión del uso de los recursos públicos del municipio para que, de manera corresponsable, se atiendan y solucionen diferentes necesidades de quienes habitan San Pedro Garza García.

II.- Que al reconocer la importancia de mantener una relación entre el Gobierno Municipal y la juventud sampetrina del municipio, el Consejo Juvenil de Presupuesto Participativo emite esta Convocatoria, con las bases para la celebración del proceso del Programa de Presupuesto Participativo para este año.

III.- Que este año, en virtud de lo acordado en el Acta No. 4 de Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, el Consejo Juvenil de Presupuesto Participativo cuenta con un monto de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos mexicanos 00/100 M.N.) reservado para el Ámbito Juvenil, el cual se usará con el fin de materializar a través de su participación y colaboración un municipio con calidad de vida a través del espacio público.

En congruencia con las consideraciones expuestas, se determina emitir el siguiente:

ACUERDO

Secretaría de
Innovación y
Participación Ciudadana

sanpedro.gob.mx

Síguenos: @SanPedroNL

1 de 5



ÚNICO.- El Consejo Juvenil expide la Convocatoria para Participar en el Programa de Presupuesto Participativo en el Ámbito Juvenil del Municipio de San Pedro Garza García para el año 2019, con las bases que se exponen a continuación:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Serán considerados los proyectos juveniles de los jóvenes sampetrinos que tengan entre 15 y 29 años cumplidos a la fecha de expedición de la presente y residan en San Pedro Garza García, N. L. A la vez podrán participar de forma indirecta los jóvenes cuya edad oscile entre los 12 y 14 años por medio del Consejo Juvenil de Presupuesto Participativo, siempre y cuando éste último en sesión ordinaria o extraordinaria encuentre viable la solicitud de alguno de los proyectos presentados por quienes no alcancen aún su mayoría de edad.

SEGUNDA.- Cada promotor o joven a través del Consejo Juvenil de Presupuesto Participativo podrá presentar un proyecto que beneficie directamente a los jóvenes del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. Los recursos municipales asignados podrán ejercerse en los siguientes tipos de proyectos:

- I. Proyectos enfocados en:
 - a. Educación: Elaborar programas y proyectos con la finalidad de disminuir el índice de deserción escolar.
 - b. Deporte: Fomentar el deporte y actividades físicas para promover una vida saludable.
 - c. Arte: Realizar murales, clases de guitarra, pintura y el uso de un estudio de grabación para fomentar las habilidades artísticas en la población.
 - d. Empleabilidad: Implementar talleres sobre habilidades técnicas y emocionales para ingresar y permanecer en el mercado laboral.
 - e. Emprendimiento: Llevar a cabo conferencias y capacitaciones para que los jóvenes puedan emprender su propio negocio.
 - f. Innovación y Participación Ciudadana: Concretar conferencias y hackatones para alimentar el espíritu de innovación en los negocios o instaurar consejos juveniles para que los integrantes propongan proyectos sociales para beneficio de su comunidad.
 - g. Desarrollo Comunitario: Efectuar acciones en conjunto con la ciudadanía para la implementación de proyectos comunitarios.
 - h. Salud: Promover acciones para evitar el embarazo adolescente, adicciones e impulsar una vida sana.
- II. Adquisición de bienes materiales y equipamiento para:
 - a. Impulsar cualquiera de las áreas mencionadas en la fracción I de este artículo.
 - b. Ser un proyecto escalable.

Secretaría de
Innovación y
Participación Ciudadana

sanpedro.gob.mx

Síguenos: @SanPedroNL



- c. Que beneficie principalmente a la población de San Pedro Garza García.
- d. De preferencia, que haga uso de espacios públicos del Municipio.

TERCERA.- Las propuestas de proyectos se sujetarán a lo siguiente:

- a. El monto máximo de aportación del Municipio por proyecto será de \$222,222.22 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.N.).
- b. Los recursos asignados a proyectos conforme a esta convocatoria serán ejercidos por las dependencias municipales competentes, mediante los procedimientos legales que correspondan.
- c. Los proyectos presentados podrán ser complementados con recursos privados, públicos, del estado o de la federación.
- d. Los recursos no podrán destinarse a financiar proyectos ya iniciados o concluidos.
- e. Los recursos asignados conforme a esta convocatoria podrán destinarse a:
 1. El pago de honorarios de los prestadores de servicios que ejecuten los proyectos aceptados conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del municipio de San Pedro Garza García.
 2. Renta o compra de equipamiento especializado que sea indispensable para desarrollar los proyectos aceptados de los temas.
 3. La adquisición de materiales de promoción y difusión.
 4. No podrán usarse los recursos para actividades que se encuentren fuera de los temas presentados en la base segunda de esta convocatoria.

CUARTA.- Los jóvenes que soliciten el registro de propuestas de proyectos deberán cumplir con el Reglamento del Presupuesto Participativo del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., con las reglas de operación del presupuesto participativo para el ejercicio de los recursos asignados en el año 2019 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y con la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar un proyecto que proponga la solución de una problemática que afecte a la comunidad joven de San Pedro, jóvenes cuya edad sea entre 15 y 29 años,
- b. Contar con la ficha técnica completa.

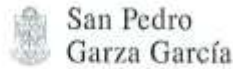
QUINTA.- Los proyectos presentados deberán ir acompañados de la siguiente documentación:

- a. Copia de la identificación oficial vigente (credencial para votar, licencia de manejo o pasaporte mexicano).
- b. Copia del comprobante de domicilio con residencia en San Pedro Garza García.
- c. Presentar el proyecto cumpliendo con la ficha técnica mencionados en la base quinta de la presente.
- d. Un escrito firmado bajo protesta de decir verdad:

Secretaría de
Innovación y
Participación Ciudadana

sanpedro.gob.mx

Síguenos: @SanPedroNL



1. Contar con los conocimientos necesarios para la presentación y realización del proyecto.
 2. Su compromiso de cumplir con lo previsto del Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., con las reglas de operación del presupuesto participativo para el ejercicio de los recursos asignados en el año 2019 de San Pedro Garza García Nuevo León, y con la presente convocatoria, así como con los demás requerimientos que le extienda el Municipio.
- e. Las cotizaciones de las propuestas de proyectos deberán estar generadas por personas físicas o morales que estén dados de alta en el padrón de proveedores de la Dirección de adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García.

SEXTA.- La propuesta de proyecto que sea sometido a consideración deberá presentarse de manera electrónica a través del sitio web <bit.ly/pp-juv-sanpedro> durante el periodo comprendido entre el 8 de julio al 12 de agosto de 2019. Asimismo la etapa de evaluación será del 13 de agosto al 06 de septiembre. Los resultados se presentaran el 09 de septiembre y se notificará directamente a los proyectos seleccionados.

SÉPTIMA. Compromisos adquiridos por los beneficiarios a la asignación de materiales, o equipo por parte del Presupuesto Participativo Municipal:

1. Firma de recepción de la entrega de materiales o equipo al responsable beneficiario el cual deberá presentar una identificación oficial vigente de credencial INE o pasaporte.
2. Será el responsable de la entrega del material o equipo.
3. Reportará evidencias fotográficas y firma de la entrega de materiales o equipo a los beneficiarios.
4. Será supervisado aleatoriamente por personal del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García.
5. Dará el uso adecuado a los materiales y equipo entregados.

DÉCIMA. - Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo Juvenil del Programa de Presupuesto Participativo en el Ámbito Juvenil del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Para mayor información dirigirse al Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, al teléfono 24753570 o al correo electrónico veronica.garcia@sanpedro.gob.mx

Secretaría de
Innovación y
Participación Ciudadana

sanpedro.gob.mx

Síguenos: @SanPedroNL




Alán David Cuevas García
Consejero


Itziar Oloriz de la Garza
Consejera


Carlos Aquilino Sifuentes Zaragoza
Consejero


Magdalena Sofía Guzmán Hinojosa
Consejera

Ilse Sofía Alonso Leyva
Consejera

Santiago Ponce Treviño
Consejero


Mónica Lucía González Martínez
Segunda Regidora
Reúblicano Ayuntamiento de
San Pedro Garza García


Marisol González Elías
Directora General del Instituto Municipal de
la Juventud de
San Pedro Garza García

Secretaría de
Innovación y
Participación Ciudadana

sanpedro.gob.mx

Síguenos: @SanPedroNL


SAS



GACETA MUNICIPAL EDICIÓN ESPECIAL No. 266, 8 DE JULIO DE 2019.
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
San Pedro Garza García

Palacio Municipal
San Pedro Garza García, Nuevo León
Juárez y Libertad s/n
Centro de San Pedro
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230